



MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Cnel. Oviedo, 12 de mayo del 2025.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. MARCOS ANTONIO BENITEZ.
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de MCN No.06/2025 ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL ID 470238, con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; En ese sentido, se reúnen los miembros del comité de evaluación en el día de la fecha siendo las 08:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:

Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Table with 2 columns: Oferentes, Ruc. Rows include PARGOS TECH S.A., PROYEC S.A.E, and PAMPEIRO S.A.

Acto seguido se verifica la presentación de los documentos sustanciales, de los oferentes constatándose que los mismos han presentados conforme PBC por lo que se decide ACEPTAR dichas ofertas.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py)

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en el proceso

Se han presentado para el proceso de la Licitación, los oferentes mencionados y que se detallaran a continuación, según consta en el Acta de Apertura de fecha 05/05/25:

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Table with 4 columns: DOCUMENTOS, Pargos Tech S.A., Proyec S.A.E, Pampeiro S.A. Rows include 'Formulario de oferta y la lista de precios...' and 'Garantía de mantenimiento de oferta...'.

C.P. Jeremías Chávez Rojas
Director de Recaudaciones
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes
Director de Catastro
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Cnel. Oviedo



**MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO**

Documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones	Cumple	Cumple	Cumple

**REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

DOCUMENTOS	Pargos Tech S.A.	Proyec S.A.E	Pampeiro S.A.
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento con la seguridad social	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de producto y empleo nacional	No aplica	No aplica	No aplica
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de declaración de personas	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los	Cumple	Cumple	Cumple

C.P. Jeronías Chirre Rojas  
 Director de Recaudaciones  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Giménez  
 Director de Administración  
 y Finanzas  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Jaramas  
 Director de Catastro  
 Municipalidad de Cnel. Oviedo



## MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

representantes o apoderados de la sociedad			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple	Cumple

### METODO DE EVALUACIÓN

Basado en la selección del menor precio.

#### TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) LA EMPRESA PARGOS TECH S.A. CON RUC 80088565-1 Y CORREO (licitaciones@pargotech.com.py) presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	MINI PALA CARGADOR	1	480.000.000	480.000.000
	TOTAL GENERAL			480.000.000

2) LA EMPRESA PROYEC S.A.E CON RUC 80018379-7 Y CORREO (proyec@proyec.com.py) presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	MINI PALA CARGADOR	1	479.700.000	479.700.000
	TOTAL GENERAL			479.700.000

3) LA EMPRESA PAMPEIRO S.A. CON RUC 80005544-6 Y CORREO (licitaciones@pampeiro.com.py) presenta oferta conforme planilla siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	MINI PALA CARGADOR	1	485.000.000	485.000.000
	TOTAL GENERAL			485.000.000

C.P. Jeremías Chávez Roja  
Director de Recaudaciones  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

- SE ACLARA QUE NO HUBO SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS EN ESTE PROCESO DE COMPRAS.
- TAMPOCO HUBO ERRORES POR LO TANTO NO SE REALIZARON CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de las ofertas conforme PBC para este proceso de compras.

C.P. Jorge A. González Giménez  
Director de Administración  
y Finanzas  
Cnel. Oviedo

#### ANÁLISIS DE PRECIOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la

Abg. Luis Carríos Monte  
Director de Catastro  
Municipalidad de Cnel. Oviedo



### MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

**Que, fue seleccionada y verificada la oferta más ventajosa en este proceso de compras (Proyec S.A.E) realizando un análisis comparativo del cumplimiento respecto a las especificaciones técnicas; Y POR SOBRE TODO EN CUANTO AL PRECIO (ÍTEM) ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE, Y ACORDE A LAS DISPOSICIONES LEGALES LO CUAL SE PUEDE CORROBORAR CON EL CUADRO DE PRECIO ANTERIOR.**

**Así también a medida que se evalúa la oferta mas baja seleccionada, se procederá a verificar las demás ofertas para corroborar las documentaciones para los fines que hubieren lugar.**

#### EVALUACION RESPECTO A:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis.

DOCUMENTOS	Pargos S.A.	Tech	Proyec S.A.E	Pampeiro S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de	Cumple		Cumple	Cumple

*Abg. Luis Carlos Montes*  
Director de Catastro  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

*C.P. Jeremias Chávez Roja*  
Director de Recaudaciones  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

*C.P. Jorge A. González Giménez*  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Cnel. Oviedo



### MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de Sanciones a Proveedores del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes			
--	--	--	--

#### CONCLUSION: EVALUACION CAPACIDAD LEGAL

NOMBRE Y APELLIDO	CALIDAD	SINARH
Marcel Burgos Gorostiaga C.I 2516035	Presidente	No registra datos
Rodrigo Sebastian Casal C.I 1994218	Vice Pdte.	No registra datos
Roberto Martinez CI 6047423	Gerente(Rep.Legal)	No registra datos

#### CAPACIDAD FINANCIERA

Análisis de los requisitos exigidos en el PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumple con las siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes

DOCUMENTOS	Pargos S.A.	Tech	Proyec S.A.E	Pampeiro S.A.
Balance General y cuadro de estado de resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple		Cumple	Cumple
Formulario 106/501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE	Cumple		Cumple	Cumple
Formulario 104 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de renta personal	No aplica		No aplica	No aplica
IVA General de los 2 (dos) últimos meses, para contribuyentes solo IVA general.	Cumple		Cumple	Cumple

C.P. Jeremías Chávez Rojas  
Director de Recaudaciones  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

#### EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	Pargos S.A.	Tech	Proyec S.A.E	Pampeiro S.A.
Demostrar la experiencia en [provisión de maquinarias viales] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022,2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje	Cumple		Cumple	Cumple

Abg. Luis Carlos Morúa  
Director de Catastro  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Jorge A. González Giménez  
Director de Administración y Finanzas  
Municipalidad de Cnel. Oviedo



**MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO**

indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de contratos de provisión de maquinarias viales de los años requeridos.	Cumple	Cumple	Cumple

**CAP.TÉCNICA**

DOCUMENTOS	Pargos S.A.	Tech	Proyec S.A.E	Pampeiro S.A.
INFRAESTRUCTURA: El oferente debe de contar con capacidad de transporte, como mínimo 3 camiones de 12 m3 volquetes para traslado de los materiales para el buen cumplimiento del contrato. Además, deberá contar en Stock como mínimo 5 camionadas (volquete de 12 m3) de los materiales requeridos en el ítem 2 para la provisión inmediata dentro del radio urbano de la convocante conforme plazo de entrega de bienes.	Cumple		Cumple	Cumple
El oferente deberá contar con habilitación del rubro de venta de los bienes requeridos (maquinarias) ante la SET, con antigüedad mínima de 4 (cuatro) años.	Cumple		Cumple	Cumple
Catálogo del producto ofertado donde conste las especificaciones solicitadas.	Cumple		Cumple	Cumple
Contar con técnicos capacitados.	Cumple		Cumple	Cumple
Contar con autorización del fabricante vigente (sellado por el consulado general del Paraguay) en caso de ser documento extranjero.	Cumple		Cumple	Cumple
Patente comercial correspondiente al rubro de venta de maquinarias y bienes	Cumple		Cumple	Cumple
-Contar con garantía de (1) año del bien en caso de desperfectos de fabrica (DDJJ)	Cumple		Cumple	Cumple
-Contar con técnicos capacitados (DDJJ)	Cumple		Cumple	Cumple

**CUMPLIMIENTO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DOCUMENTOS	Pargos S.A.	Tech	Proyec S.A.E	Pampeiro S.A.
Detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa.	Cumple		Cumple	Cumple

**VISITA TECNICA:**

DOCUMENTOS	Pargos S.A.	Tech	Proyec S.A.E	Pampeiro S.A.
Constancia de visita al sitio de ejecución del contrato	No aplica		No aplica	No aplica

C.P. Jeremías Chávez Rojas  
Director de Recaudaciones  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

Abg. Luis Carlos Montes  
Director de Catastro  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Jorge A. González Gimenez  
Director de Administración  
y Finanzas  
Municipalidad de Cnel. Oviedo



## MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

### MARGEN DE PREFERENCIA:

DOCUMENTOS	Pargos S.A.	Tech	Proyec S.A.E	Pampeiro S.A.
Margen de preferencia nacional	No aplica		No aplica	No aplica

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

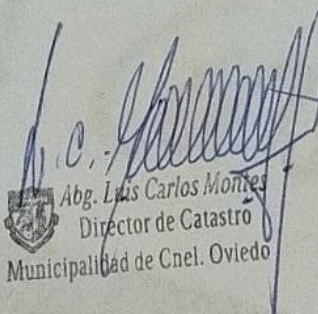
La oferta seleccionada cumple con todos los requerimientos del PBC por lo que este comité de forma unánime propone para la adjudicación correspondiente conforme planilla que será detallado a continuación:

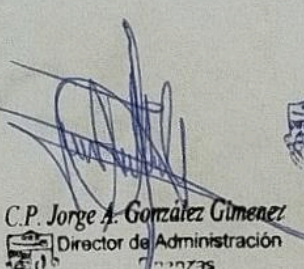
**En ese sentido, la Ley 7021/22 establece** Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

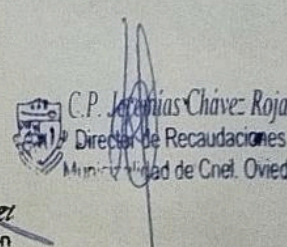
El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con el artículo mencionado precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso por el total, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad y propone cuanto sigue:**

**Art. 1º. ADJUDICAR** el procedimiento de MCN No.06/2025 ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL ID 470238 a la empresa Proyec S.A.E con RUC 80018379-7 por la suma total de guaraníes cuatrocientos setenta y nueve millones, setecientos mil (Gs.479.700.000) Iva incluido, conforme llamado. -

Es nuestro informe.

  
Abg. Luis Carlos Montes  
Director de Catastro  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
C.P. Jorge A. González Giménez  
Director de Administración  
Municipalidad de Cnel. Oviedo

  
C.P. Jeronías Chávez Rojas  
Director de Recaudaciones  
Municipalidad de Cnel. Oviedo